



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

S Í L A B O

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Curso : Deontología Jurídica
- 1.2. Código : D-902
- 1.3. Créditos : 03
- 1.4. Naturaleza: : obligatorio
- 1.5. Horas semanales : 3
- 1.6. Pre Requisitos : D-803
- 1.7. Semestre Académico : 2021-II
- 1.8. Semestre de estudios : IX
- 1.9. Profesor : Mag. Francisco Távara Córdova

II. SUMILLA

El curso se orienta a propiciar la reflexión del estudiante sobre el deber ser de la profesión del Derecho en el marco de la ética y la responsabilidad social en el ejercicio de la abogacía.

Se estudia el concepto, fuentes, historia y método de la deontología jurídica, aplicando luego esos conocimientos a casos o situaciones específicos. El curso es de naturaleza teórico-práctica y tiene como propósito que el estudiante asuma un comportamiento ético en su vida cotidiana, en la medida que desarrolle sus habilidades sociales en función al Derecho y su valor supremo, la Justicia. Que internalice estos principios y los mantenga en el tiempo.

Desde un enfoque teórico, el curso es eminentemente axiológico-valorativo, incrementando la actitud reflexiva del alumno con respecto a lo bueno, justo, lo correcto, lo necesario y conveniente en el contexto de su actividad como estudiante de Derecho, y su futura actividad profesional como abogado, funcionario público, notario, autoridad política, congresista o magistrado, etc.

III. ASPECTOS DEL PERFIL PROFESIONAL QUE APOYA A LA ASIGNATURA

El curso busca crear en el estudiante competencias gnoseológicas, axiológicas y prácticas que lo conduzcan a la toma de decisiones y la ejecución de actos éticos fundamentados en el razonamiento práctico durante su ejercicio profesional, sea cual fuere el ámbito laboral en el que le toque desenvolverse



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

(judicatura, ministerio público, asesoría jurídica, funcionario público, abogado litigante, notario, quehacer político, etc.

IV. OBJETIVOS

Establecer las bases reflexivas, de análisis, conceptuales, teóricas y prácticas básicas para su desempeño ético en el plano profesional, así como un conocimiento fundamentado en la ética y el razonamiento práctico con respecto al quehacer deontológico en general, ello en el contexto de una formación que contribuya a formar ciudadanos inspirados en una cultura de paz.

Contribuir a la formación integral del abogado, en búsqueda de una orientación permanente y duradera de actuación ética en su vida profesional: como juez, fiscal, notario, procurador, docente, defensor, etc. En resumen, que se conduzca correctamente.

Formar al futuro Abogado en el ejercicio profesional, con ánimo conciliador, verdadero colaborador de la paz social y respetando la Cultura Constitucional, la Legalidad, el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, el Estatuto del CAL, el Código de Ética del Poder Judicial y el Código de Ética de la Junta de Decanos del Perú, entre otros códigos deontológicos.

V. UNIDADES DE APRENDIZAJE:

Logros de aprendizaje:

Número de horas : 3

Número de Semanas : 17

PRIMERA UNIDAD: ASPECTOS CONCEPTUALES

PRIMERA SEMANA :

Presentación del curso: ¿Por qué debemos conocer a Ricardo Palma? Dimensión ética de Ricardo Palma. Su trascendencia, importancia de su obra, sus tradiciones, especialmente las vinculadas con la Justicia.

Explicación del síllabus del curso, Objetivo, estructura, contenido, metodología, trabajos, forma de evaluación, etc. Contexto y escenario del ejercicio profesional.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Se programará lectura de tres tradiciones de Ricardo Palma, como mínimo (Dimas de la Tijereta, El abogado de los abogados y La justicia de Bolívar).

- **Debate en clase.** Los alumnos se presentarán en clase. Se absolverá sus consultas e inquietudes.

SEGUNDA SEMANA

El Sistema Judicial Peruano como contexto del quehacer profesional y el papel de la ética en el escenario de la institucionalidad peruana de la impartición de Justicia. El Poder Judicial; la Justicia de Paz. El Ministerio Público. El Ministerio de Justicia; la Defensa de Oficio, La Procuraduría de la República y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. La Conciliación Extrajudicial. El fuero militar policial, La Defensoría del Pueblo. El Tribunal Constitucional. El Jurado Nacional de Elecciones. La Junta Nacional de Justicia (ex Consejo Nacional de la Magistratura). El Abogado y la Gestión Pública. El Abogado y la Gestión Privada. El Notariado.

- ***Debate en clase:*** A lo largo de la exposición se presentarán algunos casos que permitan a los alumnos una mejor comprensión del rol de las instituciones señaladas, propiciándose el diálogo en clase y la participación del alumnado. Análisis y debate de las tradiciones de Ricardo Palma ya referidas en la clase anterior.

TERCERA SEMANA

Ética, Derecho y Magistratura. Introducción. La Ética: Definición, necesidad y sus limitaciones. Ética y Moral. El derecho y su vinculación con la ética. Ética y Magistratura. Deberes Éticos.

- **Debate en clase**

CUARTA SEMANA

Control de lectura: Texto Introducción al Análisis del Derecho, de Carlos Santiago Nino (Cap. I del libro).

El formalismo jurídico vs el neoconstitucionalismo y la Justicia en el Derecho: Clases de positivismo, neoconstitucionalismo, valores y justicia

El comportamiento deontológico de los jueces y abogados durante el juicio de Nuremberg en el contexto ius filosófico de las principales corrientes de la filosofía jurídica contemporánea. La relevancia histórica del juicio de



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Nuremberg y la necesidad de una visión histórica de la evolución del derecho por parte de jueces y abogados como condición para una actuación deontológicamente informada.

- ***Debate en clase***

QUINTA SEMANA .-

Control de lectura: Texto del ensayo La Muerte del Legislador, de Fernando de Trazegnies Granda

- ***Debate en clase***

SEXTA SEMANA

Deontología Codificada. Carácter y tipos de códigos deontológicos.- La cuestión de la obligatoriedad de las normas deontológicas: la dimensión social de los códigos deontológicos. El carácter flexible de los códigos deontológicos. Tipos de Códigos deontológicos. Según su finalidad, Según los sujetos destinatarios, Según su contenido.

- ***Debate en clase***

SÈTIMA SEMANA

Principios Generales de la Deontología Profesional: Introducción. Sentido y razón de ser de las profesiones jurídicas: el jurista y la justicia; Principios de la Deontología Jurídica.

- El principio que exige obrar según ciencia y conciencia
- El principio general de integridad y honestidad profesional.
- El principio de integridad profesional (o búsqueda del bien ajeno y servicio al bien común)

- ***Debate en clase***



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

OCTAVA SEMANA

Principios de la deontología Jurídica: Principio del Secreto profesional. Principio de Independencia y libertad profesional, de Diligencia; de desinterés, y principio de lealtad profesional.

NOVENA SEMANA

Lectura y debate en torno a la Encíclica Laudato, del Papa Francisco (I)
Visión holística de la protección del ambiente.

- Debate en clase

DÉCIMA SEMANA

Lectura y debate en torno a la Encíclica Laudato, del Papa Francisco (II)
Visión holística de la protección del ambiente.

- Debate en clase

DECIMO PRIMERA SEMANA

- Lectura, análisis y comentario del texto “Qué es la Justicia”, de Hans Kelsen. (Puede usarse cualquiera de las dos ediciones).

- ***Debate en clase***

DÉCIMO SEGUNDA SEMANA

- Lectura, análisis y comentario del texto “Qué es la Justicia”, de Hans Kelsen. (Puede usarse cualquiera de las dos ediciones).

- ***Debate en clase***



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

DECIMO TERCERA SEMANA

- Revisión de los conceptos fundamentales desarrollados en el curso.

- ***Debate en clase***

DECIMO CUARTA SEMANA

Exposiciones finales. Debate y discusión dirigidos por el profesor del curso.

- ***Debate en clase***

DECIMO QUINTA SEMANA

Exposiciones finales. Debate y discusión dirigidos por el profesor del curso.

- ***Debate en clase***

DECIMO SEXTA SEMANA

- Exposiciones finales. Debate y discusión dirigidos por el profesor del curso.

DECIMO SÉTIMA SEMANA

- **Examen sustitutorio**

DECIMO OCTAVA SEMANA:

- **Entrega de actas**

VI. METODOLOGÍA:

Clases virtuales interactuadas



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Exposición y Debate de videos.

Exposición y Debate de Casos Reales o tomados de la literatura y de la casuística.

Dinámica de grupo, sobre temas tratados, debates.

Lectura, análisis y comentario de la bibliografía del curso.

Todo esto sujeto a la disponibilidad de la plataforma informática, aplicativo blackboard collaborate, del docente y de los alumnos.

VII. **EVALUACIÓN**

➤ EN LA TEORÍA

- La evaluación será continua, conforme a la directiva 001-2021-R-Pandemia.
- Exposición grupal y/o individual
- Controles de lectura
- Asistencia y participación en clase.

➤ EN LA PRÁCTICA

- Participación en clase
- Trabajos de análisis y discusión de casos prácticos

➤ PROMEDIO FINAL

	Peso
Evaluación continua	50%
Exposición	25%
Intervención en clase	25%

➤ EXAMEN SUSTITUTORIO

- Sirve para reemplazar una de las notas más bajas desaprobatorias de los exámenes teóricos.
- Requiere, además, haber cumplido con la asistencia mínima a clases de acuerdo a reglamento.



VIII.

BIBLIOGRAFÍA

1. **APARISI MIRALLES, ÁNGELA.** *Ética y deontología para juristas.* Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, S.A., 2008.
2. **CASANUEVA REGUART, SERGIO E.** *Ética Judicial. Bases para la construcción de una ética judicial.* México: editorial Porrúa, 2006.
3. **CUADERNOS DE DEBATE JUDICIAL.** *Seminario Reflexiones sobre Ética Judicial. Volumen 3.* Lima-Piura-Arequipa: 1999.
4. **FRANKENA, WILLIAM.** *Ética.* México: Uteha, 1965.
5. **GAMARRA RUBIO, FERNANDO.** *Ética. Enseñanza de la Ética, Derecho y Justicia. Apoyo del Cine. Mensajes éticos cinematográficos. Casos Jurídicos y no Jurídicos.* Lima: Inversiones Yahaira SAC. 2009.
6. **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURISPRUDENCIALES Y DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ÉTICA JUDICIAL.** *Revista Semestral Criterio y Conducta.* México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007. Número 2.
7. **JUSTICIA VIVA Y OTROS.** *Manual del Sistema Peruano de Justicia.* Lima: Justicia Viva, 2003.
8. **KEMELMAJER DE CARLUCCI, AÍDA.** *Ética de los jueces. Análisis pragmático.* México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006.
9. **OLMEDA GARCÍA, MARIANA DEL PILAR.** *Ética profesional en el ejercicio del derecho.* México: Universidad Autónoma de Baja California y Editorial Porrúa, 2007.
10. **RAMOS NÚÑEZ, CARLOS.** *La Pluma y la Ley. Abogados y jueces en la narrativa peruana.* Lima: Fondo Editorial de la Universidad de Lima, 2007.
11. **RODOTA, STEFANO.** *La vida y las reglas. Entre el derecho y el no derecho.* Madrid: Editorial Trotta y Fundación Alfonso Martín Escudero, 2010.
12. **SAVATER, FERNANDO.** *Los siete pecados capitales.*

13. **TÁVARA CÓRDOVA, FRANCISCO, Y CÁRDENAS DÍAZ, MAXIMILIANO (COMPILADORES).** *Documentos de la Segunda Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana.* Lima: Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura y Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 2007.

CÓDIGOS, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEONTOLÓGICOS

(PARA EXPOSICIONES EN LAS TRES ÚLTIMAS CLASES)

- 1 Estatuto del Juez Iberoamericano (2001).
- 2 Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial (2006).
- 3 (2) Código de Ética del abogado (aprobado por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú (2012)
- 4 (6) Código de Ética del Ministerio Público del Perú (2011).
- 5 (8) Decálogo del abogado de Eduardo J. Couture
- 6 Código de Ética de la Junta Nacional de Justicia (ex Consejo Nacional de la Magistratura).
- 7 (3) Código de Ética del Poder Judicial (2003).(incluye decálogo)
- 8 (4) Código de Ética del Congreso de la República (2003)
- 9 Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria (2006, corregido 2007)
- 10 Código de Ética de la Función Pública (Ley 27815)
- 11 Código de Ética del Personal del Jurado Nacional de Elecciones.
- 12 (7) Código Modelo de Ética Judicial Electoral (2013).
- 13 Código de Ética de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 14 Código de Ética de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp).
- 15 (5) Código de Ética de las Fuerzas Armadas del Perú.
- 16 Código de Ética de los trabajadores y funcionarios de la Onpe.
- 17 Código de Etica del notariado.
- 18 Código de Ética para funcionarios y servidores del sector, denominado “compromiso ético del personal de PROMUDEH”.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

- 19 Código marco de Ética de los trabajadores de las empresas del Estado.
- 20 Código de ética de la Superintendencia de entidades prestadoras de salud.
- 21 Código de Ética del Auditor Gubernamental del Perú
- 22 Código de Ética del Centro de Arbitraje de OSIPTEL
- 23 Código de Ética del MEF
- 24 Código de Ética Empresarial